Subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales. Segunda Convocatoria. Extremadura.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de Extremadura

Objeto

Acceso a la RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2023

La presente resolución tiene por objeto efectuar la segunda convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante Decreto 152/2021 de 29 de diciembre (DOE n.º 251, de 31 de diciembre de 2021).

Se convocan las siguientes líneas de ayuda, con la indicación de financiación y cuantías de las mismas:

a) Línea 1. Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica, la separada de envases, la separada de papel y cartón, la separada de vidrio y fracción resto mediante el sistema puerta a puerta, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cuantía total de la ayuda para esta línea: 2.340.000 euros.

b) Línea 2. Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cuantía total de la ayuda para esta línea: 2.000.000 euros.

c) Línea 3. Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes. Cuantía total de la ayuda para esta línea: 300.000 euros.

d) Línea 4. Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cuantía total de la ayuda para esta línea: 230.590 euros.

El importe total de la presente convocatoria de ayudas, en la presente convocatoria, asciende a 4.870.590 euros.

Mediante la resolución de 23-11-23 se nombra la composición de la Comisión de Valoración de las subvenciones de esta convocatoria.

Se ha publicado en el DOE del 21 de mayo el extracto y anuncio de la modificación del presupuesto de la línea 1 y línea 4, quedando:

- Línea 1: 1.073.907,69€
- Línea 4: 1.496.682,31 €

Beneficiarios

Tendrán la consideración de entidad beneficiaria los municipios, entidades locales menores, mancomunidades de municipios, las diputaciones provinciales, así como los consorcios supra municipales de prestación de servicios de recogida y transporte de residuos municipales, que tengan personalidad jurídica propia y actúen como representantes de un municipio o mancomunidad en virtud del acuerdo de delegación de competencias, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que reúnan los

requisitos para obtener la condición de beneficiarios, a los que se hace referencia en el artículo 6 del Decreto 152/2021, de 29 de diciembre.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

El plazo se abrirá el día 10 de julio hasta el 10 de octubre de 2023.

Documentos adicionales

Extracto 1

Extracto 2

Extracto 3

Extracto 4